



Ordena pago de honorarios a peritos tasadores que se indican.
Obra: "MEJORAMIENTO RUTA NAHUELBUTA"
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 17 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN DGC EXENTA N° 3195

VISTOS:

TRAMITADA

OF. DE PARTES - DGC

17-12-2021

Las disposiciones de los artículos 4° y siguientes del decreto ley 2.186, de 1978; los artículos 22° letra m) y 22 bis del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; el artículo 2, de la ley N° 21.044; lo dispuesto por la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución DGC Exenta N° 1050 de 02 de abril de 2019, modificada por Resolución DGC Exenta N° 2053 de 11 de julio del mismo año, relativas a delegación de facultades en materias que indica al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; y la Resolución DGC Exenta N° 754, de 18 de marzo de 2020, que aprobó el procedimiento de tramitación digital de documentos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

El comprobante de compromiso de fondos N° 2373 del año 2021, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; que las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas señaladas a continuación para cada uno de ellos, que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO RUTA NAHUELBUTA", conforme a lo dispuesto en las resoluciones de nombramiento de peritos N° 420 de fecha 28 de septiembre de 2021, N° 425 de fecha 01 de octubre de 2021, N° 426 de fecha 01 de octubre de 2021 y N° 480 de fecha 19 de octubre de 2021.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	N° RESOL.	FECHA RESOL.	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA	CIUDAD PAGO
Soto	Troncoso	Víctor Marcelo	420	28-09-2021	261	14-12-2021	263.209	Concepción
Fonseca	Cruces	Gustavo Sebastián	420	28-09-2021	68	14-12-2021	263.209	Osorno
Schulz	Villanueva	Andrés Rainer	420	28-09-2021	232	14-12-2021	263.209	Santiago
Conejeros	Rudloff	Mónica del Carmen	425	01-10-2021	530	13-12-2021	270.445	Santiago
Gallegos	Blanch	Sonia Catalina	425	01-10-2021	781	13-12-2021	270.445	Santiago
Fernández	Cádiz	Miguel Juan	425	01-10-2021	3244	13-12-2021	270.445	Santiago
Fonseca	Cruces	Gustavo Sebastián	426	01-10-2021	69	14-12-2021	253.797	Osorno
Schulz	Villanueva	Andrés Rainer	426	01-10-2021	233	14-12-2021	253.797	Santiago
Soto	Troncoso	Víctor Marcelo	426	01-10-2021	262	14-12-2021	253.797	Concepción
Conejeros	Rudloff	Mónica del Carmen	480	19-10-2021	532	14-12-2021	1.376.691	Santiago
Contreras	Roa	Evaldo Roberto	480	19-10-2021	503	14-12-2021	1.376.691	Temuco
Ernst	Elizalde	Karin Alicia	480	19-10-2021	374	15-12-2021	1.376.691	Concepción
TOTAL							6.492.426	

2° El pago de las sumas aludidas en el número anterior, se hará a los peritos tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$6.492.426)** con cargo al compromiso de fondos N° 2373 de fecha 01 de febrero de 2021, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2021, 12.03.01.31.02.002, Código BIP 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

4° **COMUNÍQUESE** la presente resolución a: Departamento de Expropiaciones DGC, Departamento de Presupuesto y Control Tributario DGC, Oficina de Partes y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE